

Subasta

Francos a cargo de la provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION para dentro y fuera de la capital

- Un año..... 12 pesetas
- Un semestre.... 6
- Un trimestre... 3



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 18.

Según me participa el Alcalde de Madrid, el día 31 del mes actual, quedará cerrada definitivamente la suscripción abierta entre los municipios españoles, con el objeto de allegar recursos para adquirir el Archivo de Colón.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Alcaldes todos de esta provincia, por medio de este periódico oficial, para que, si algún Ayuntamiento no hubiere contribuido a esta empresa patriótica, y tuviere gusto en hacerlo, pueda ingresar la cuota correspondiente en la Sucursal del Banco de España en esta capital, en la cuenta especial abierta al efecto, con el título de «Ayuntamiento de Madrid.—Suscripción para adquirir el Archivo de Colón», antes de la indicada fecha.

Soria 20 de Enero de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular núm. 19.

La Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, interesa de este Gobierno civil, se invite a todas las Asociaciones agrarias y ganaderas, Cámaras agrícolas, Sindicatos agrícolas, Cajas rurales, Confederaciones y Federaciones agrarias, Comunidades de labradores y Sociedades económicas del País, existentes en esta provincia, a que remitan a aquél Centro directivo, lo antes posible, por conducto de los Consejos provinciales de Fomento o de las Secciones agronómicas, relación del número de socios de cada una, recursos para su funcionamiento, préstamos que hacen en metálico o auxilios que prestan para el fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería, y una memoria detallada de la labor que realizan.

Dada la importancia que este servicio tiene para el fomento y desarrollo de la producción nacional y del comercio, espero de las referidas entidades agropecuarias, cooperativas y de acción social, la mayor exactitud y celo en el cumplimiento del mismo.

Los Sres. Alcaldes se servirán comunicar el contenido de la presente circular a los Presidentes de dichas Asociaciones, existentes en sus respectivos términos municipales.

Soria 18 de Enero de 1926.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

circular núm. 20.

Los Ayuntamientos de los pueblos que al final de esta circular se expresan, no han remitido a este Gobierno los datos que se les reclamaba en circular de primero de Octubre últi-

mo, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia número 118, correspondiente al día 2 del mismo, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo que se les fijaba.

Y como tal negligencia constituye desobediencia a las ordenes de este Centro, y por otra parte produce gran perturbación en la buena marcha administrativa; he dispuesto prevenir a los Ayuntamientos de que se trata, que si en el nuevo término de ocho días que se les concede, no cumplen el citado servicio, se les impondrá la multa de veinticinco pesetas a cada uno, con la que desde ahora quedan conminados.

Soria 19 de Enero de 1926.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

Ayuntamientos que no han remitido los datos reclamados.

Adradas, Almajano, Almenar de Soria, Ambrosia, Andaluz, Arenillas, Arévalo, Barcones, Beltejar, Beratón, Blocona, Boos, Borjabad, Borobia, Bretún, Buimanco, Buitrago, Bargo de Oama, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Candillehera, Canredondo de la Sierra, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castilfrio, Centenera de Adaluz, Olrajales, Cobertelada, Oubo de la Sierra, Cuellar, Cueva de Agreda, Cuevas de Ayllón, Cuesta (La), Chaorna, Espejón, Estepa de San Juan, Fuencaiente de Medina, Fuentestrún, Gormaz, Herrera de Soria, Herreros, Hoz de Abajo, Huérteles, Jodra de Cardes, Judes, Laina, Losilla (La), Los Villares de Soria, Mallona, Matamala, Miño de Medina, Modamio, Monteagudo de las Vicarías, Muriel de la Fuente, Muro de Agreda, Nafria la Llana, Nepas, Nograles, Oneala, Ontalvilla de Almazán, Oama, Oteruelos, Paones, Peñalba, Perera (La), Pinilla del Olmo, Povar, Rebolle de Duero, Rello, Retertillo de Soria, Revilla de Calatañazor, Salinas de Medina, San Felices, Santa María de Huerta, Tarancueña, Taroda, Tera, Torrearevalo, Torreblacos, Trévago, Valdanzo, Valdelagua del Cerro, Valdematogue, Valderredilla, Valderremán, Valtueña, Valvenedizo, Velilla de San Esteban, Viana de Duero, Vildé, Villar de Maya y Vinuesa.

circular núm. 21.

Según me comunique el Alcalde de Aldealseñor, se halla recogida en dicha localidad una yegua, pele pardo, cerrada, con dos electricas en el costillar; herrada.

Lo que se hace público por medio de este

periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla dentro del plazo de 15 días, advirtiéndole que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Aldealseñor a la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses mostrenses.

Soria 15 de Enero de 1926.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

Circular núm. 22.

RELACION de los dueños de fincas que en los términos de este distrito municipal han dejado de practicar las operaciones de apertura y limpia de ríos y acequias comprendidos en los mismos, la cual se remite al Sr. Gobernador civil a los efectos del artículo 12 de la Instrucción de 19 de Mayo de 1841.

Término municipal de Gómara.

Aniceto Aguaron, Gómara.
Felipe Algarabel, id.
Venancio Alvarez, id.
Basilio Andrés, id.
Andrés Angulo, id.
Herederos de Jorge Bados, id.
Felix Bados, id.
Manuel Borobio, id.
Isabel Borobio, id.
Herederos de Celedonio Borobio, id.
Estanislao Borobio, id.
Pedro Blasco, id.
Victorino Blasco, id.
Fructuoso Blasco, id.
Bonifacio Blasco, id.
León Calonge, id.
María Ana Calonge, id.
Higinia Calonge, id.
Juan Calvo, id.
Leandro Calvo, id.
Rufina Ciriano, id.
Maximino Delso, id.
Raimundo Diez, id.
Herederos de Víctor Diez, id.
Ezequiel Dominguez, id.
Herederos de Marcelino Garcés, id.
Cecilio Garcés, id.
Ciriaco Garcés, id.
María Garcés, id.
Alejandro Garcés, id.
Faustino Garcés, id.
Cirilo García, id.
Aquilino García, id.
Jesús García, id.
Paulo García, id.
Eduvigis García, id.
Agueda Gómara, id.
Margarita Gómara, id.
Marcela Gómara, id.
Juana Gómara, id.
Herederos de Antonio Gómara, id.
Idem de Carlos Gómara, id.
Saturnino González, id.

Gregorio González, Gómara.
 Manuel González, id.
 Narcisca González, id.
 Herederos de Eduvigis Gonzalez, id.
 Idem de Leonardo González, id.
 Francisco Gonzalo, id.
 Juan Gonzalo, id.
 Manuel Gonzalo, id.
 Prudencio Gonzalo, id.
 Herederos de Dámaso Gonzalo, id.
 Martín Gonzalo, id.
 Daniel Jiménez, id.
 Hermenegildo Haro, id.
 Herederos de Jenaro Hernández, id.
 Agapito Labanda, id.
 Manuel Labanda, id.
 Santiago Labanda, id.
 Gregorio Laguna, id.
 Pedro Ledesma, id.
 Julián Lorenzo, id.
 Francisca la Banda, id.
 Pedro Lorenzo, id.
 Simón Lorenzo, id.
 Jacinta Marco, id.
 Melquiades Martínez, id.
 Francisco Martínez, id.
 Herederos de Ezequiel Martínez, id.
 Andrés Martín, id.
 Anselmo Medrano, id.
 Andrés Milla, id.
 Herederos de Pio Millán, id.
 Bernabé Millán, id.
 Pedro Villán, id.
 Florentino Muñoz, id.
 Herederos de Melitón Negro, id.
 Idem de Basilio de la Orden, id.
 Idem de Tomás de la Orden, id.
 Romualdo Ortega, id.
 Leoncio Pérez, id.
 Prudencio Postigo, id.
 Herederos de Víctor Rello, id.
 Justo Rodríguez, id.
 Herederos de Venancio Rodríguez, id.
 Gregorio Romero, id.
 Miguel Romero, id.
 Herederos de Cesáreo Salvador, id.
 Atanasio Sanz, id.
 Herederos de Pablo Sanz, id.
 Pedro Sanz, id.
 Herederos de Juan Sanz, id.
 Casto Sanz, id.
 Eugenio Sanz, id.
 Nicolás Solaesa, id.
 Mariano Solaesa, id.
 Felipe Soto, id.
 Teodoro Tarancón, id.
 Anselmo Uriel, id.
 Ciriaco Uriel, id.
 Martín Uriel, id.
 Marcel Uriel, id.
 Nicolás Uriel, id.
 Herederos de Pedro Uriel, id.
 Rufé Uriel, id.
 Santiago Uriel, id.
 Herederos de Mariano Vellorillo, id.
 Gregorio Verde, id.
 Ángel Zapatero, id.

Lorenzo Zapatero, Gómara.
 Urbano Zapatero, id.
 El Ayuntamiento, id.
 Santiago Calonge, Aliud.
 Antonio Calonge, id.
 Isabel del Hoye, id.
 Primo Gomez, id.
 Mariano Borobio, Almenar.
 Ángel Uriel, id.
 Agapito Labanda, id.
 Buenaventura Gonzalo, id.
 Ángela la Cuesta, id.
 Romana Jiménez, Buberós.
 Celedonio Jiménez, id.
 Irene Garcés, id.
 Paulino Borobio, id.
 Deogracias Domínguez, id.
 Victoriano Ortega, Cañamaque.
 Tomás Romero, Calatayud.
 Plácida Llorente, Castil de Tierra.
 Pascual Labanda, Ituero.
 Atanasio Labanda, id.
 Gregorio Ortega, Ledesma.
 Pablo Angulo, id.
 Lázaro Calleja, id.
 Marcelino Moñux, id.
 Lope Milla, Madrid.
 Saturnino Moñux, id.
 Gabriela Martín, Navalcarnero.
 Manuel Martín, id.
 Romualdo Borobio, Noviercas.
 Pablo Uriel, San Sebastián.
 Emilio de la Orden, Soria.
 Anselmo Tudela, id.
 Vicente Labanda, id.
 Casimiro Ramos, id.
 Eloísa Olcina, id.
 Manuel Labanda, id.
 Herederos de Enrique Calahorra, id.
 Idem de Manuel Peña, id.
 Cosme Gómez, id.
 Estanislao Vallejo, Villaseca.
 Victorino Sanz, id.
 Cándida Uriel, Zaragoza.

Término municipal de Paredesroyas.

Herederos de Andrés Angulo, Paredesroyas.
 Idem de Santiago Atienza, id.
 Simón Cacho, id.
 Eduardo Ciria, id.
 Manuel Ciria, id.
 Herederos de Telesforo Delso, id.
 Simón Domínguez, id.
 Julián Gallardo, id.
 Manuel Gallardo, id.
 Galo Gallardo, id.
 Cipriana Gallardo, id.
 Castor Gallardo, id.
 Emilia García, id.
 Fausta Jimeno, id.
 Francisco Labanda, id.
 Herederos de Luciano Negro, id.
 Eusebio Negro, id.
 Justo Uriel, id.
 Luis Ciria, Candilichera.
 Excmo. Sr. Marqués de Vadillo, Madrid.
 Ramón de la Orden, Soria.

Guillermo Sanz, Soria.
 Leocadio Bados, id.
 Eugenio Diez, id.
 Marcelino Liso, id.
 Silvestre Salas, id.
 José María Fresneda, id.
 José Liñan, id.

Término municipal de Torralba.

Cirilo Andrés, Torralba.
 Gumersindo García, id.
 Manuel García, id.
 Herederos de María Gómara, id.
 Marcos García, id.
 Miguel Postigo, id.
 Herederos de Mariano Postigo, id.
 Filomena Romero, id.
 Esteban Sanz, id.
 Isidro Uriel, id.
 Tomás Maza, Buberos.
 Excmo. Sr. Conde de Giraldeli Cifuentes, Madrid.
 Julian Lopez, Sauquillo Boñices.
 Julián Jimeno, id.
 Juan Bautista Alongo, Soria.
 Bonifacia Uriel, id.
 Apolinar Vallejo, Tejado.
 Isidro Angulo, id.
 Esteban Vallejo, id.
 Mateo Vallejo, id.
 Mariano Sancho, id.
 Saturnino Martínez, Villanueva.
 Herederos de Federico Sanz, id.
 Miguel García, Villar del Ala.
 María Gómara, Zaraves.

Igualmente faltan que hacer los oportunos desagües de las acequias y ríos todos los dueños de fincas colindantes o sea de los pueblos limítrofes por donde tienen salida las aguas, en especial por Tejado, que fueron ya requeridos a su debido tiempo de tal obligación.

Y para que conste a los efectos expresados, se expide la presente en Gómara a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticinco. — El Alcalde, Eugenio Sanz. — El Secretario, Atanasio Carrasco.

A los individuos que figuran en la precedente relación, se les concede un nuevo plazo que expirará el día 12 de Marzo próximo, para que procedan a ejecutar las obras referidas, reiterando los apercibimientos que se les hacían en circular de este Gobierno de 18 de Junio de 1924, publicada en el *Boletín oficial* número 75 de 23 de dicho mes y año.

Soria 9 de Enero de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDÍN

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Previene las disposiciones vigentes que queden rigurosamente acotados al pastoreo los terrenos de los montes de utilidad pública que deban ser repoblados, hayan

sufrido incendios o hubiesen sido arbitrariamente roturados, por la imposibilidad de ponerlos nuevamente en producción bajo la acción del diente y el pisoteo del ganado.

Es de suma conveniencia el exacto cumplimiento de estas disposiciones y para facilitar y evitar denuncias, que pudieran ser injustificadas, ha de darse la debida publicidad a los terrenos que deban ser objeto de acotamiento.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recomiende a los Ingenieros Jefes de los Servicios forestales que cuiden de que queden rigurosamente acotados al pastoreo todos los terrenos de montes de utilidad pública que deban repoblarse, o hubiesen sido incendiados o arbitrariamente roturados.

2.º Que siempre que sea posible se coloquen en el terreno acotado señales que determinen bien sus linderos.

3.º Que cuando no sea posible colocar las señales a que se refiere el apartado anterior por la gran longitud del perímetro o por falta de elementos para ello en el sitio del acotamiento, se dé cuenta en los *Boletines oficiales* de las provincias de todos los terrenos de montes de utilidad pública que hayan sido acotados, precisando con la posible exactitud sus linderos; y

4.º Que en todos los casos se comuniquen a la Asociación provincial de ganaderos los acotamientos que se hagan, así como los que se levanten por poderse ya reintegrar al aprovechamiento de pastos los terrenos a que afecten.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1926.—BENJUMEA.—Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta del día 17 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto último, y días que se indican, á los individuos cuya ve-cindad también se expresa.

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
674	Matasejún	D. Honorio Jimenez Jimenez	1	1	1	1
675	Matalebreras	Eusebio Martinez Tomas	1	1	1	1
676	Vizmanos	Jeronimo Garcia Valduerres	1	1	1	1
677	Taldecuanda	Rafael Gomez Muñoz	1	1	1	1
678	Torre Vicente	Nazario Garcia Ovas	3	1	1	1
679	Tejado	Luis Buj Saenz	3	1	1	1
680	Villar del Rio	Fernando Reigo Puyol	3	1	1	1
681	Santa Cruz	Feliciano Martinez Diego	3	1	1	1
682	Vinuesa	Leon Palacios	3	1	1	1
683	Soria	Julio Perez Rioja	3	1	1	1
684	Alconaba	Matias Gonzalo Romero	3	1	1	1
685	Santa Cruz	Fermin de Pedro Delgado	3	1	1	1
686	Soria	Juan Romero Barragan	4	1	1	1
687	idem	Francisco Gonzalez	4	1	1	1
688	Saiguero	Modesto Bartolome	4	1	1	1
689	Los Rabanos	Justino Leal Ramon	4	1	1	1
690	Villar del Ala	Torbio Arancón Revuelto	4	1	1	1
691	idem	Jullan de Miguel Moreno	4	1	1	1
692	Burgo de Osma	Angel Jimenez Cornejo	4	1	1	1
693	Vinuesa	Benjamin Oncina Aragon	4	1	1	1
694	Muriel de la Fuente	Juan Fermiñán Perez	4	1	1	1
695	idem	Francisco Fermiñán Taboada	4	1	1	1
696	Soria	Vicente Labanda Uriel	4	1	1	1
697	Piquera de San Esteban	Agustin Minguez Oubillo	4	1	1	1
698	Soria	Julian del Amo Hernandez	4	1	1	1
699	idem	Fermin Gallardo Diez	4	1	1	1
700	Adradas	Olipriano Huerta Jimenez	4	1	1	1
701	Sauquillo de Parades	Anselmo Alpanseque Blaseo	4	1	1	1
702	Los Llamosos	Manuel Aragones	4	1	1	1
703	La Ouesta	Jose Rabiato Martinez	5	1	1	1
704	Castillejo de Robledo	Gregorio Ouesta	5	1	1	1
705	idem	Luciano Garcia Bermas	5	1	1	1
706	Soria	Cecilio Hernandez Valenciano	5	1	1	1
707	Almazán	Antonio Baltran Cabeza	5	1	1	1
708	Soria	Vicente Soriano	5	1	1	1
709	idem	Francisco Carrillo Garcia	5	1	1	1
710	La Rasa (Osma)	Bernardo Sebastian Sancho	5	1	1	1
711	Ventosa de San Pedro	Alejandro Jimenez Carrascosa	5	1	1	1
712	Soria	Nicanor Romero Rodrigo	5	1	1	1
713	Herreros	Hilario Gomez Alcalde	5	1	1	1
714	La Perera	Juan F. Barrio	5	1	1	1
715	Soria	Cayetano Rodriguez de los Rios	5	1	1	1
716	Talvella	Nicolas Marina Perez	6	1	1	1
717	Rebollo de Duero	Roque de Gracia Gracia	6	1	1	1
718	Almarza	Juan Heretez Ficanal	6	1	1	1
719	Miño de Medina	Mariano Fernandez Plaza	6	1	1	1
720	Velamazán	Bonifacio de Miguel Gil	6	1	1	1
721	Almazán	Antonio Ortega Muñoz	6	1	1	1
722	idem	Jose Brihuega Garcia	6	1	1	1
723	Soria	Esteban Martinez Martin	6	1	1	1
724	idem	Mariano Sotillos Castillo	6	1	1	1

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencia.		
				Car.	Armas	Gallos
725	Soria	D. Julian Ballano Machin	6	1		
726	Fuentelmonge	Antonio Alonso Alvarez	6	1		
727	idem	Antonio Alonso Alvarez	6	1		
728	Almazán	Mariano Mareial Fernandes	6	1		
729	Almazul	Jullo Garcia Vargas	6	1		
730	idem	Sixto Berque Palacios	6	1		
731	Soria	Mellton Martinez Lorenzo	6	1		
732	Alentique	Victoriano Iglesias Gil	7	1		
733	Valdeavillo	Teogenes Ortego Frias	7	1		
734	Vinuesa	Eusebio Ramos Benito	7	1		
735	Castilruiz	Adolfo de la Orden	7	1		
736	Tarancueña	Ignacio Lucia Ayuso	7	1		
737	Burgo de Osma	Miguel de Diego Almeria	7	1		
738	Montenegros de Cameros	Juan Francisco Galan Manrique	7	1		
739	Pedro (Montejo de Lleras)	Gregorio Gonzalez Lazaro	7	1		
740	Almenar	Antenio Lopez Fernandez	7	1		
741	Soria	Vicente Zapatero Moreno	7	1		
742	Deza	Eugenio Martinez Tarancón	7	1		
743	Torreandaluz	Fernando Garcia Blanco	7	1		
744	idem	Damazo Cabrerizo Marina	7	1		
745	Tarancueña	Juan Gonzalez Prieto	7	1		
746	La Olmeda (Osma)	Eugenio Romero Garcia	7	1		
747	Soria	Aurelio Casado Rodrigo	7	1		
748	Montenegro de Cameros	Francisco Bartolome	7	1		
749	Blocona	Pedro Hernangil Hernangil	7	1		
750	Vinuesa	Mariano Angulo Hernandez	8	1		
751	Serón	Tomas Adame y Acero	8	1		
752	Castillejo de Robledo	Matias Gil Cornejo	8	1		
753	Fuentearmegil	Pedro Almazan Martinez	8	1		
754	Abejar	Mariano Diez Usero	8	1		
755	Miño de Medina	Rufino San Julian	8	1		
756	Zayas de Torre	Santos Barrio Miguel	8	1		
757	Soria	Antonio Royo Aranz	8	1		
758	Gomara	Luis Gonzalez Sanz	8	1		
759	idem	Luis Gonzalez Sanz	8	1		
760	Abejar	Faustino de Miguel	8	1		
761	Fresno de Caracena	Faustino de Pedro Montejo	10	1		
762	San Esteban de Gormaz	Pedro Martinez Carrillo	10	1		
763	Soria	Antonio Alvarez de Diego	10	1		
764	idem	Gregorio Manrique Diez	10	1		
765	idem	Julio Manrique Diez	10	1		
766	Salduero	Eugenio Vera Sanz	10	1		
767	Bayubas de Arriba	Pablo Galvo Morena	10	1		
768	Molinos de Duero	Alejandro Contreras	10	1		
769	Soria	Martin Gomez de Torre	10	1		
770	Barea	Valentin Garcia Gonzalo	10	1		
771	Santa Maria de Huerta	Simon Lopez Tello	10	1		
772	Soria	Felipe Jodra Fernandez	10	1		
773	idem	Restituto Iñigo Aleonaba	10	1		
774	Navaleno	Miguel Garcia Gonzalez	10	1		
775	Soria	Eduardo Yusta Hernandez	10	1		
776	La Rasa (Osma)	Gabino Camacho	10	1		
777	Noviercas	Enrique Aguado Vallesillo	11	1		
778	Soria	Manuel Ruiz Andres	11	1		
779	Borjabad	Bernardino Martinez Cabeza	11	1		
780	Soria	Felix Rubio Felipe	11	1		
781	idem	Dioscorides Ruiz	11	1		
782	Olyega	Manuel Revilla	11	1		
783	Soria	Marcos Aguado Vera	11	1		
784	Noviercas	Adolfo Aguado Maza	11	1		

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
785	Baraona	D. Moises Lozano Tomas	12			
786	Deza	Albino Gil Rubio	12			
787	Fresno de Caracena	Mannel Lorenzo Santa Cristina	12			
788	Trévago	David del Rio Pascual	12			
789	idem	Pedro Pardo Delgado	12			
790	Matalebreras	Indalecio Martinez Ortiz	12			
791	La Hinojosa	Timoteo Pascual	12			
792	Lubia	Lino Alvaro Llorente	12			
793	Langa de Duero	Celestino de Pablo Perez	12			
794	A lentisque	Jose Pardo Bueno	12			
795	Ventosa de San Pedro	Pedro Palomar Rubio	12			
796	Burgo de Osma	Manuel Garcia Gonzalez	12			
797	Berlanga	Casimiro Sanchez Mereno	12			
798	Soria	Rafael Garcia de Diego	12			
799	idem	Eulogio Moreno Ortega	12			
800	idem	Gregorio Moreno Cuenca	12			
801	idem	Julio Lagraln Wais	12			
802	Fuencallente	Mariano Castaño Moreno	12			
803	Soria	Charles Jean Lagraes	12			
804	Almazán	Pedro Soria Aragones	12			
805	Burgo de Osma	Juan Adradas Illana	12			
806	Pinilla del Olmo	Felix de Miguel Lazaro	12			
807	Berlanga	Anastasio Miguel Barcones	12			
808	Noviercas	Felix A. Martinez Uriel	12			
809	Adradas	Manuel Vera Sans	12			
810	Almenar	Jesus Maria Sanz	12			
811	Soria	Nicasio Andres y Nicolas	12			
812	idem	Jose Maria Sanz Matas	12			
813	Burgo de Osma	Jesus Ayuso Iglesias	12			
814	Radona	Daniel Alcazar Torres	12			
815	idem	Jenaro Torres Jimenez	12			
816	Soria	Jose Gomez	12			
817	Salduero	Mariano de Nicolas Escribano	12			
818	Soria	Nicolas Moises de Benito	12			
819	idem	Joaquin de Benito	12			
820	Arcos de Jalón	Ricardo Arribas Ruiz	12			
821	Soria	Teodoro Blanco San Pedro	12			
822	Renieblas	Eduardo Hernandez Garcia	12			
823	Torraño	Nicolas Martinez Martin	12			
824	Castillejo de Robledo	Leandro Mezas Benito	12			
825	Arcos de Jalón	Tomas Lopez Contreras	12			
826	idem	Jose A. Martinez Torralba	12			
827	Castil de Tierra	Florentino Uriel Millan	12			
828	idem	Martin Plajo	12			
829	idem	Martin Plajo	12			
830	Fuencaliente	Patricio Losada y Losada	12			
831	Soria	Basilio Martinez	12			
832	Rejas de Ucero	Victor Rodrigo Carro	12			
833	Herreres	Quintillano Martinez Escudero	12			
834	Soria	Damaso Alcaide Ruiz	12			
835	idem	Pedro Valdenebro Pastor	12			
836	idem	Juan Bautista Garcia	12			
837	Almazán	Sebastian Pastor Mateo	12			
838	Vozmediano	Cecilio de Miguel Gonzalo	12			
839	Villacayas	Jesus Oliva Blanco	12			
840	Castilruiz	Jesus Llorente Ruiz	12			
841	Valdenebro	Fernando Sancho Barral	12			
842	Castilruiz	Gregorio Gonzales Martinez	12			
843	Huérteles	Rufe Ramirez Medina	12			

(Se continuará)

Ayuntamientos.**ALMARZA.**

Incluidos en el alistamiento para el año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del reglamento, los mozos Pablo García García, hijo de Viletoriano y Eugenia; Jacinto Herrero Ransanz, hijo de Vicente y Basilia; Esteban Valdecantos García, hijo de Roman y Francisca, y Severino Valdecantos Lopez, hijo de Anastasio y Anselma, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente anuncio, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta casa consistorial a las diez de la mañana de los días 31 del actual, 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, pues de no comparecer, les seguirá el perjuicio consiguiente.

Almarza 15 de Enero de 1926.—El Alcalde, Tomás Muñoz.

NOVIERCAS.

D. Francisco Aguado Calonge, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que el día vigésimo tercero contado desde la fecha de este *Boletín*, de once a doce de la mañana, se verificará en esta casa consistorial, el remate en pública subasta para la venta del aprovechamiento de pastos de la dehesa Reajal, con 1.500 cabezas de ganado lanar hasta fin de Febrero próximo y durante los meses de Diciembre 1926 a 1929 y Enero y Febrero de 1927 a 1930, bajo el tipo en alca de 4.000 pesetas por todo tiempo del arriendo, el que se acomodará a las condiciones señaladas en el pliego inserto en el *Boletín oficial* de 13 de Octubre de 1922 y será compatible con los aprovechamientos expresados en el anuncio de la página 4 del referido periódico oficial de 4 de los corrientes, excluyéndose del remate El Matórral y El Estrecho.

Las proposiciones habrán de presentarse en esta Alcaldía, en pliego cerrado, ajustadas al modelo adjunto, de diez a doce desde el día siguiente al de recibirse en ella este *Boletín* hasta la víspera del remate, y se acompañará del resguardo del depósito provisional de 200 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta. La fianza definitiva consistirá en igual cantidad.

Las indemnizaciones a que se refiere la Real orden de 5 de Febrero de 1909, los derechos de inserción de anuncios, reintegro de expediente y gastos de subasta, serán de cuenta del rema-

tante, quien los pagará al municipio cuando le sean reclamados.

El bastanteo se hará por los Letrados de Soria, D. Moises de Benito o D. Felix Sanchez Malo.

El pliego de condiciones estará a disposición del público para su examen todos los días laborables hasta el acto de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán a este modelo.

Don....., vecino de....., enterado de anuncio inserto en el *Boletín oficial* de Soria núm....., del día..... de..... de 1926 para el aprovechamiento de pastos con ganado lanar de la dehesa Reajal de Noviercas, se compromete a adquirir dicho aprovechamiento y ofrece por él la cantidad de..... pesetas por todo el tiempo que ha de durar. (Fecha y firma.)

Noviercas 18 de Enero de 1926.—El Alcalde, Francisco Aguado.

FUENTEGELMES.

Habiéndose incluido en el alistamiento de este distrito para el remplazo del corriente año con arreglo al caso 5.º artículo 96 del reglamento, el mozo Alejandro Berjabad Rodrigo, hijo de Marcos e Isidra, cuyo paradero se ignora, se le cita para que comparezca el día 31 del actual y hora de las catorce en la sala consistorial de este pueblo al acto de rectificación del alistamiento, 14 de Febrero que tendrá lugar el cierre definitivo del mismo y 7 de Marzo a la clasificación y declaración de soldados.

Fuentegelmes 13 de Enero 1926.—El Alcalde, Dionisio Contreras.

MATALEBRERAS.

En el alistamiento de esta localidad para el remplazo del año actual ha sido incluido con arreglo al caso 5.º artículo 96 del vigente reglamento del 27 de Febrero de 1925, Saturnio Ruiz Martínez, hijo de Nicasio e Isabel, que nació en este pueblo el día 2 de Octubre de 1905, y desconociéndose el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, se le cita por el presente para el acto de la rectificación, cierre definitivo de alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta sala consistorial a las nueve horas, los días 31 del mes actual, el 14 de Febrero próximo, y 7 de Marzo siguiente respectivamente.

Matalebreras 14 de Enero 1926.—El Alcalde, Isidro Calvo.